



C I R C U L A R CSJCUC23-94

Fecha: 29 de marzo de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Autogestión de bloqueo de cuentas de correo electrónico institucionales, con ocasión de la vacancia judicial por Semana Santa 2023.”

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite Circular PCSJC23-9, del 28 de marzo de 2023, por medio de la cual el Consejo Superior de la Judicatura informa que para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, con ocasión de la vacancia judicial de Semana Santa de 2023, correspondiente al periodo del 31 de marzo, 18:00, al 10 de abril de 2023, a las 00:00, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo, iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes, hasta el viernes 31 de marzo del presente año.

En las cuentas de correo electrónico institucionales en las que radique su solicitud, se activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios. Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, en el siguiente enlace: <https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=porta>

Las solicitudes recibidas de las cuentas de correo electrónico institucionales, a través de la aplicación de autogestión, antes del cierre de recepción inicial (31/03/2023 17:59), tendrán un bloqueo automático el mismo día, a partir de las 18:00 horas.

Para las solicitudes recibidas posteriormente, el proceso de bloqueo se ejecutará cada cinco (5) horas. Es posible que las cuentas de correo electrónico institucionales sigan recibiendo

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Circular Hoja No. 2

mensajes de datos hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo por la vacancia judicial.

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa Circular PCSJC23-9 e instructivo de autogestión para el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales, para su conocimiento.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lphh